ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO EL DIA 1

16 GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:0202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

2007/09/2000	Lugar y Fecha:	Ahuachapán 11 de Mayo del 2016	No.Orden:45/2016
2000 0020000000000000000000000000000000		RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL:2242-1321
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		DASECO SADEC V	

ASEGO, S.A DE C. V

		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION		VALOR
CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
		02800115 - SODIO CLORURO EN AGUA DESTILADA 0.9%		
1500	Cada Uno	SOLUCION INYECTABLE. MARCA: DELMED; PRESENTACION:	\$1.30	\$1,950.00
		BOLSA 1,000 ML, VTO.: 18-24 MESES		
		ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSÉ MAGAÑA CÁCERES		
-	-	TOTAL	-	\$1,950.00

SON: Un Mil Novecientos cincuenta 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- ' Tiempo de Entrega: 1 DIA HABIL.
- Coordinar Entrega con: Guardalmacen AL 2445-6868.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN.

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director

quería Segon als.: 2242-1321-2242-

Sello del Suministrante Firma y